



Conozca los seis artículos principales para el sector de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) en el Plan Nacional de Desarrollo

- *Sentar las bases para la creación de la Agencia de CTel, democratización de la ciencia, Políticas Orientadas por Misiones, e incremento de la inversión en investigación, entre lo aprobado.*
- *El Plan Nacional de Desarrollo (PND), ‘Colombia, Potencia Mundial de la Vida’, pone a la ciencia como eje transversal de los desafíos del país a través de 19 artículos.*
- *Seis de estos 19 artículos del PND, orientarán directamente las acciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.*

Bogotá, D. C., 09 de mayo de 2023 (Minciencias).

El desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación en el país tendrá un impulso fundamental con la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo ‘Colombia, Potencia Mundial de la Vida’.

Así lo destacó la ministra Yesenia Olaya Requene, quien explicó que la ciencia será un eje transversal en las grandes transformaciones que necesita el país.

Son seis artículos aprobados para el sector, uno de ellos, el 105, que promueve el aprovechamiento de la propiedad intelectual o a la promoción de industrias creativas.

Además, con el artículo 169, del Nuevo Plan Nacional de Desarrollo, los derechos de propiedad intelectual de titularidad del Estado, financiados con recursos públicos, podrán ser cedidos sin que ello constituya daño patrimonial.

Otra normativa aprobada es la 170, que busca democratizar la ciencia, la tecnología y la innovación a través de la política de Ciencia Abierta, que permite que el conocimiento que sea construido con el apoyo de recursos públicos esté a disposición de toda la ciudadanía.

“Este artículo es muy importante porque nos va a permitir fortalecer la gobernanza del Ministerio en las regiones y territorios del país, ensamblando nuestros procesos y mecanismos con la construcción y materialización de la Paz Total en Colombia”, señaló la ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación, Yesenia Olaya.

El PND, ‘Colombia, Potencia Mundial de la Vida’, facilitará, igualmente, trabajar por el incremento de la inversión en investigación y desarrollo de las entidades del Gobierno del Cambio según lo estableció su artículo 256.

“Aspiramos pasar del 0.2 % del Producto Interno Bruto a un 0.5 % (en inversión de I+D). Es una excelente noticia para el sector porque nos permitirá tener un mayor impacto a nivel nacional, que la ciencia pueda posicionarse como eje transversal a las grandes transformaciones que contempla el Plan Nacional de Desarrollo”, añadió Olaya.



En el apartado 224 también incluye las Políticas de Innovación e Investigación Orientadas por Misiones, encaminadas a resolver grandes desafíos sociales, económicos y ambientales del país.

“El Ministerio, en su proceso de transición, fortalecimiento y gobernanza, está estructurando una hoja de ruta en cinco políticas: Paz, Soberanía Alimentaria, Salud, Transición Energética y Bioeconomía. En esas cinco grandes políticas estamos diseñando hojas de ruta que nos permitan responder a las problemáticas sociales, así como fomentar y fortalecer el desarrollo tecnológico en Colombia”, expresó la jefe de la cartera.

Fortalecimiento institucional

La ministra Olaya también resaltó la aprobación del artículo 223, relacionado con el fortalecimiento institucional de Minciencias, que sienta las bases de la creación de la Agencia Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

De ser creada, la nueva entidad podrá ejecutar proyectos y estrategias para fomentar las vocaciones y formaciones en CTel, generar conocimiento y capacidades de alta calidad, así como promover la transferencia y apropiación social del conocimiento, fortaleciendo de esta manera el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

A estos síes artículos, se le relacionan otros 13 que ponen a la ciencia como eje transversal de los desafíos del país; de esta forma, expresó la funcionaria, habrá impactos positivos en todos los territorios colombianos.